



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 26 SEP 2012

VISTO: La anormalidad observada en el acta de examen de la asignatura Programación Avanzada II, de fecha 12/07/2011, tomo 22, folio 33, para el alumno CHALDU, Gabriel (Legajo 324) de la carrera de Técnico Superior en Sistemas Informáticos, donde figura ausente, y;

CONSIDERANDO:

Que se observa en su Libreta Universitaria la aprobación de la misma con nota diez (10).

Que el Coordinador Académico de las Tecnicaturas del Centro de Estudios Mar del Plata requiere del testimonio del Profesor Leonel Guccione, que preside la mesa examinadora en cuestión, quien reconoce un error involuntario en el acta mencionada con anterioridad y da por válida la nota que figura en la Libreta Universitaria

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario

*EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL*

RESUELVE

ARTICULO 1º) Dar como válida la aprobación de la asignatura Programación Avanzada II, de fecha 12/07/2011, tomo 22, folio 30, para el alumno CHALDU, GABRIEL (Legajo 324), aprobada con nota diez (10), de la carrera de Técnico Superior en Sistemas Informáticos, considerando lo agregado en Observaciones del acta mencionada.

ARTICULO 2º) Regístrese Comuníquese Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°



Quarun

Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO

Ben
Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica